

**DISPOSICIÓN N° 287 /2022.**  
**NEUQUÉN, 11 DE AGOSTO DE 2022.****VISTO:**

El Expediente OE N° 4530-Z-2022, Ordenanza N° 12.703; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

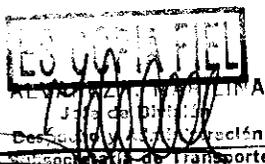
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 07 de junio del 2022 el Señor Zerda, Luis Alberto, DNI N° 24.736.242, con domicilio en calle Jose Rosas N° 116 PB Dpto 06 Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Remis N° 149 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 070678 de fecha 29 de junio del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 149;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 298/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Zerda, Luis Alberto, titular de la Licencia de Remis N° 149 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

**Por ello:**

EL GOBIERNO  
MUNICIPAL  
DE NEUQUÉN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES



Dra. Terenziano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

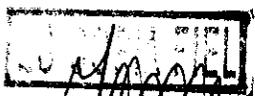
### DISPONE

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la Licencia de Remis N° 149 a favor del  
----- Señor **ZERDA, LUIS ALBERTO, DNI N° 24.736.242** por el  
plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que, el plazo de 5 años finalizará el día 24 de  
----- mayo del 2027.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** por medio de la Dirección General de Transporte  
----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago  
de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad,  
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE.-**

  
*[Handwritten signature]*  
ALVA DE MARCELA  
Dpto. de Inspección y Ejecución  
Municipalidad de Transporte

*[Handwritten signature]*  
Dra. Terenzano Elizabeth D.  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

*[Handwritten signature]*  
GUECHAQUEO GERARDO  
Director General de Transporte  
Subsecretaría de Transporte  
Secretaría de Movilidad